



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 070-2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 30 ABR. 2008

30 ABR. 2008

VISTOS:

El Informe N° 060-2008-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 25 de Enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 042-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 28 de Enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, el Informe No 092-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 10 de Marzo de 2008, emitido por el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe No 527-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Abril de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe de Vistos, el Jefe la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura manifiesta la necesidad de computadoras para los profesionales de su área que no cuentan con dichos equipos, lo cual retrasa el cumplimiento de las tareas encomendadas;

Que, mediante Informe No 042-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 28 de Enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicita aprobación para el alquiler de las computadoras requeridas, para así poder cumplir temporalmente la necesidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe No 092-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 10 de Marzo de 2008, el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial manifiesta que se ha obtenido el Valor Referencial para el "**SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN**", ascendente a la suma de S/. 9,652.20 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 20/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Febrero de 2008;

Que, mediante Informe N° 527-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Abril de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que el requerimiento de contratar el "**SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN**", será atendido mediante una nota de modificación presupuestal por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos,



seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para contratar el "**SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN**", por la suma de S/. 9,652.20 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 20/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por un plazo de 06 meses y con precios base al mes de Febrero de 2008;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Alquiler a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SUB-PRO	ACT/PROY	COMP	META	NEMO	CIS	GG	GGG	META	EG	RUB	IMPORTE TOTAL S/.
464	001	03	006	0005	1.015611	1.0006335	00001	020	001	5	3	11	39	18	(9,653)
464	001	03	006	0005	1.015611	1.0006335	00001	020	003	5	3	11	52	18	9,653

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. LUZ SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA